



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



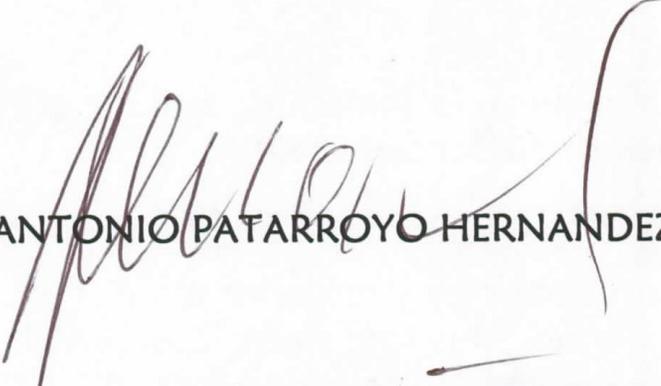
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00011-00

Socorro, Once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el Curador Ad-litem de los herederos determinados e indeterminados de LUZ MIREYA CAMACHO CAMACHO, contra la providencia de fecha 14 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación Santander, en el proceso Ejecutivo, adelantado por **PEDRO AGUSTIN SANCHEZ DUARTE** contra **MARÍA ADIX ALVAREZ BURGOS, EDUARD ENRIQUE CAMACHO ALVAREZ, ANA MARÍA CAMACHO ALVAREZ, MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ, Herederos indeterminados de LUZ MIREYA CAMACHO CAMACHO**, representado por el curador ad-litem, Dr. JAVIER ROJAS ORTEGA, radicado al No. 2021-00010-00 y en este Despacho al 2022-00011-00.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 326 del Código General del Proceso, ejecutoriado éste auto se resolverá de plano, el recurso interpuesto.

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ